

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente

A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Tomando como base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo Nº REF.UAI-AMSM 011/2013, de fecha mayo 13 de 2013, se efectuó Examen Especial a las Remuneraciones del Alcalde; del periodo de enero a marzo de 2013.

B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

1-Objetivo General:

Comprobar el registro oportuno, propiedad y veracidad de los egresos, de conformidad con la normativa técnica y legal aplicable a la municipalidad.

2-Objetivo Específicos:

- Verificar que se registren los egresos por este concepto.
- Comprobar que los egresos cuentan con la documentación de respaldo.
- Comprobar que las cantidades retenidas en concepto de Aportaciones se hayan remitido a las instituciones correspondientes.
- Obtener evidencia suficiente y competente sobre posibles deficiencias que se encuentren en el desarrollo de examen.

C- ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó Examen Especial a los egresos por Remuneraciones del Alcalde, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2013, de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

Durante el desarrollo del Examen, se efectuaron pruebas selectivas y diversos procedimientos, los cuales se describen a continuación:

- Examinamos los pagos efectuados al Alcalde por diferentes conceptos contra el detalle de sueldos aprobados en el presupuesto
- Verificamos los descuentos aplicados a los sueldos del Alcalde y constatamos la documentación que los soporta.
- Revisamos que los descuentos aplicados, hubiesen sido efectuados correctamente y fueran remitidos a su destino.
- Constatamos la legalidad de la documentación de soporte y que los pagos, se registraran correcta y oportunamente.
- Verificamos que los cheques se hayan emitido por el valor correspondiente.
- Revisamos que se hayan efectuado los descuentos, conforme a la ley.

E- RESULTADOS OBTENIDOS.

Al efectuar la revisión respectiva, se determinó que los registros, propiedad y veracidad de los egresos por Remuneraciones del Alcalde, son adecuados y están conforme a la normativa legal.

San Miguel, Mayo 28 de 2013

DIOS UNION Y LIBERTAD

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera
Sub-Jefe de Auditoría Interna